

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
EN PB-0-ORO-

—Director—

Dor. Carlos Perujo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Jueves 8 — Santa Brigida virgen y san Atalano, m.
Viernes — 9 Stos. Dionisio Areopagita y Gilesto.
Sábado 10 Stos. Francisco de Borja y Luis Beltran.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Octubre 8 de 1885

LA NOCHE DEL DOMINGO ULTIMO

En la morada de nuestro Gefe Político, comandante Escobar, entre las ocho à nueve horas de la noche, señoras, señoritas y caballeros de esta localidad, lo mas distinguido, —exceptuando en esta clasificación al que estas líneas escribieron, —habíase reunido allí en alegre núcleo; y, al són de las notas inimitables del divino arte de Verdi, que, como suaves y dulcísimas armonías del alma, salían de melodiosos instrumentos manejados por hábiles profesores, empezó el baile por esa pieza vehemente que se llama vals y que parece que arrebatara en violento torbellino à las parejas que la ejecutan con vertiginosa agilidad... Después, —una polka con sus movimientos de acentuada monotonía; una danza con sus pasos marcados, voluptuosos, y sus giros acompasados; una mazurka que, por la semejanza de sus variantes y el balanceo de los bailarines, se hermana con la danza; à ésta siguió unas cuadrillas, pieza que separa en dos grupos à las parejas y en que se revela la elegancia y gracia de las señoritas y caballeros; ya por el romántico ademán al dirigirse la cortesía, esa especie de mutua salutación que se cambian entre las parejas opuestas, ya por el airoso donaire que desfilaba con garbo, el ó la que es susceptible de esta cualidad, al efectuar las variadas, caprichosas evoluciones de esta para mí, intrínseca pieza; — y, así, del vals à la polka; de ésta à la danza; de la danza à la mazurka; y de ésta à las cuadrillas. — deslizábanse las horas las horas, esas invisibles viajeras que, sin detenerse jamás, hacen su curso equívoco eternamente al través de los infinitos de los tiempos y de las edades. — ¿Se había de ello alguien apercebido? — Yo no lo sé; más juzgo que, costaban próspera, en tan amena y tierna fiesta, à nadie procedió su atención. — Yo solo vi semejantes animados de ésta

gría, anhélantes de aspirar la atmósfera de puro placer que en esa fiesta se había formado: yo solo vi, en las jóvenes, adoradores de Cupido — de estos dios que torna ardiente hasta la fría sangre que circula en las venas de la débil senectud, — y en las jóvenes, creaciones de Venus Afrodita con el rostro divino y la mirada impregnada de amor y de luz! — Yo solo vi, para decirlo todo en una frase, belleza, galantería recíproca, entusiasmo en todos los concurrentes à la fiesta, animación general, afecto, júbilo, y armonía en todos, — solteras y solteros, casadas y casados...

A las dos de la mañana, próximamente, púsose término à la danza, retirándose todos los concurrentes sumamente complacidos, no solo de la concordia y alegría que presidió à la simpática fiesta sino tambien por las delicadas atenciones y deferencias de que fueron objeto por parte de todas las personas de la casa que no omitieron esfuerzos para agradar à todos los asistentes à aquel acto.

Que con mas frecuencia se replian las fiestas de ese género en este centro, son los deseos nuestros y de las personas que anhelan pasar ratos de amena diversión.

Ahora — ya que vamos à poner punto final à esta breve crónica — enviamos una sincera, espontánea, calurosa y justa felicitación à los iniciadores de la fiesta (por el existo que ella obtuvo) que, mal bosquejada, acabamos de bosquejar.

ESCUELA 2 DE OCTUBRE.

A las tres de la tarde del día 2 del actual, al ver ascender por el Cerro los alumnos de las Escuelas de 2º Grado de este pueblo, dirigidos por sus respectivos maestros y capitaneados por el Sor. Inspector Departamental, pensábamos si alguno de esos niños estaria destinado à escalar el Capitolio, ò ganaría la cima del Parnaso con la misma felicidad y tranquilidad con que subian el Cerro de Rivera, ó si, por el contrario, irían subiéndolo pausadamente y con resignación al Calvario.

Quien sabe lo que el destino reserva à esa generación que risueña y llena de esperanza iba à asistir à la inauguración de una nueva Escuela en Rivera Chico!

A las cuatro debí tener lugar la ceremonia, y al poco tiempo de haber llegado los niños, que eran esperados por gran número de señoras y señoritas y caballeros de este pueblo, de Rivera Chico

co y de la vecindad de Santa Ana, el Inspector Departamental, D. Manuel Seron, pronunció algunas palabras alusivas al acto, dando las gracias al vecindario por la cooperación que le presta, y especialmente al honorable José Pignone — que ha cedido gratuitamente la casa que ocupa la nueva Escuela — y declarandola inaugurada con el nombre de 2º DE OCTUBRE en recuerdo del aniversario de la Independencia Departamental.

Inaugurada la escuela, los niños de la 2º Grado cantaron el Himno Oriental, y después pronunció un breve discurso el Sor. Gefe Político, siguiéndole otros Señores.

Entre ellos llamó la atención por la oportunidad, por la forma y por la entonación con que lo dijo, el pronunciado por la pupila de la escuela de niñas de 2º Grado, señorita D. Carmen Nano — que fué muy felicitada — y el del maestro de la nueva Escuela, D. Oscar Fajardo, discurso — tormenta semejante à las borrascas de la vida.

Continuaron el canto los niños y niñas, acompañado de evoluciones, que eran admiradas aquí donde por primera vez se han visto.

Separados después los niños que corresponden à la nueva Escuela, el Inspector Departamental les entregó la correspondiente bandera, y regresaron los de las escuelas de Rivera siendo acompañados hasta mitad del camino por los de la nueva.

Dicemos que la despedida fué un acto digno de verse porque niños y niñas lloraron al despedirse de sus maestros y de sus antiguos compañeros.

Después de cumplir con los niños, el Sor. Seron se multiplicó para atender à los mayores y, tendiendo en el campo blancas servilletas — formando un tablero de damas — los obsequió con un asado con cuero, para el que ya habia preparado los estómagos con cerveza y unos ricos bizcochos, obsequio de la amabilísima Sra. de la casa, Doña María de Pignone, esposa de Don José Pignone.

El asado despertó otro apetito y ahí están ya los mozos en movimiento asediando y cercando à la Sra. de Pignone para que les permita bailar por la noche, y esta Sra. tan amable y atenta, no pudo resistir à los continuos asedios de tanto pollo que iba pidiendo y aún nos parece que no dejaban de pedir tambien las pollitas.

El caso es que en un momento se preparó todo lo necesario para el baile y que à las ocho de la noche ya estaban pidiendo de placer los pollos y pollas sin que faltaran algunos gallos y las galli-

nas, que no abandonan à sus tierras politas por si algun gavilán quiere clavarles las uñas.

He aquí, pues, la mol porjeñada descripción de una fiesta que ha dejado gratos recuerdos.

Terminamos con un bravo entusiasta à Don Manuel Seron — que tanto trabaja por el progreso de la educación, que se afana por dar esplendor à estas fiestas y que se multiplica en atenciones con los concurrentes. Otro bravo al vecindario que le ayuda en su misión, y especialmente al respetable vecino D. José Pignone que ha cedido gratuitamente el local para la escuela.

Y si todos merecen un aplauso, por galbúni y justicia lo merecen mayor, y se lo tribulamos à las amables y simpáticas Sras. e Hijas de Pignone, D. Mariade Pignone, D. Josefina P. de Ferrande, Sra. Angela Pignone,

Lazo de amor me tendiste,
Regalándome una flor
Y en ese lazo de amor
Preñé un alma quisiste;
Si tal intencion tuviste
Has andado inadvertida,
Porque tú sabes mi vida,
Para mi desgracia acaso,
Que antes de tenderme el lazo,
Tebias mi alma preñadida!

Mas, si has podido dudar,
De un amor puro y ardiente
Y has creído conveniente,
Mi prisión asegurar;
Tranquila puedes estar,
Que prisiónero si tu seas
Puedo ser en hora buena,
Siendo tu amor, los cerrojos,
Los centinelas, tus ojos,
Y tus brazos, mi calabera!

Rab.

Rivera, Octubre 6 de 1885.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos à nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscripciones vencidas y de remitirnos su importe.

LA ADMINISTRACION

Se fueron. — El día lunes, el Director de este periódico, Dr. Don Carlos Perujo

rojo, partió con destino à Yaguajay, à donde va por asuntos de su profesion de abogado; y el señor Sovera, actuante del Juzgado Letrado, salió el mismo día con destino à la ciudad del Salto, donde se reunirá à su familia que viene de la Capital à residir entre nosotros.

Buen viaje les deseamos à ambos.

Suscripcion—El señor Gefé Político, Teniente Coronel Don José Nemesio Escobar, se ocupa actualmente de recaudar fondos, entre las personas amantes de la práctica piadosa de la caridad, para destinar su producto à favor de las familias que el cólera ha dejado en España reducidas à la más extrema miseria.

Abrazamos la conviccion de que los vecinos de este pueblo así como los de esta plaza, contribuirán con su óbolo al alivio de la desgracia y que la suscripcion à que estudiamos llegará à formar una respetable suma,—demostrando así que los habitantes de la zona del departamento de Rivera, han oido el acento lastimero de las victimas del terrible flagelo y que sus sentimientos de verdadera filantropia les han hecho concurrir con sus donativos al alivio de los infelices damnificados en España.—Que así suceda, son nuestros más vehementes deseos.

Visita—Antes de ayer el Inspector de Escuelas, señor Seron, acompañado de nuestro Gefé Político, del Administrador de Rentas, señor Belo y el capitán Klinger, hizo una visita à la escuela «1 de Octubre» que empezó à funcionar en Rivera Chico desde el día 3 de este mes.

En esta escuela cuenta ya con una asistencia de treinta y siete alumnos de ambos sexos y está confiada su direccion à un maestro competente.

Los visitantes salieron muy satisfechos en vista de los progresos que promete para el porvenir ese centro escolar recién instalado.

A campaña—Salió à campaña, el señor Cura don José Lopez de Arcaute.

Peones—En la Junta se necesitan dos hombres que quieran ajustar sus servicios por mes para ocuparse en la limpieza de las calles de este pueblo.

Se les abonará una buena mensualidad.

Horrible crimen—El Liberal de San Fructuoso trae extensos detalles sobre el asesinato cometido en aquel centro, en una morena de nombre Maria que se ocupaba de la venta de bizcochos y daba medicamentos à los que solicitaban sus oficios de curandera.

El cadáver de la víctima presentaba un aspecto horrible.—Tenia en el cuerpo treinta y cuatro puñaladas, lo que revela el ensañamiento con que fué ultimada.

La policia de San Fructuoso, ha arrestado à dos individuos sobre quienes recaen sospechas de ser los autores del salvaje crimen à que nos referimos.

A solacearse—Ayer partieron con destino à Confapirá, el Juez Letrado, Doctor Fernandez, el Procurador Fiscal, señor Tule; el Defensor de Menores, Doctor Pittaluga,

que se diviertan y no demoren mucho en su viaje, son los votos que hicimos al partir esos funcionarios.

Enfermo—Hállase enfermo desde hace algunos dias el capitán don Demetrio Aradas, comisario de la 2ª seccion.

Hacemos votos por el restablecimiento de la salud quebrantada de ese funcionario.

Varias noticias—Tuvo lugar en Buenos Aires la manifestacion proyectada para proclamar la candidatura popular del Dr. Dardo Rocha à la presidencia de la República Argentina.

La manifestacion revistió un caracter imponente. Se calcula en 40 à 45 mil personas las que concurren al acto. Las calles por donde se dirigieron los manifestantes, estaban alfombradas de hinojos y de flores.

De los balcones, las familias arrojaban flores y coronas sobre las personas que componian aquella colosal manifestacion. Reinó entusiasmo indescribible.

Hablaron à nombre de los manifestantes el general Campos, Porlela y otros argentinos notables.—Contestólos el Doctor en un discurso,—hermoso en la forma y profundo en el fondo,—y lleno de elocuencia y patriotismo.

La manifestacion se produjo y terminó en el mayor orden.

—Dice «La Situacion» que dentro de pocos dias se va à dar principio en la Colonia à los trabajos de la gran plaza que en esa ciudad se proyecta construir y q' llevará el nombre del Teniente General Don Máximo Santos.

—El general de division del Ejército de la República Don Maximo Tajes, ha solicitado de la Asamblea la adquisicion para poder usar la condecoracion de la orden del Busto del Libertador con q' ha sido agraciado por el Gobierno de Venezuela.

—Las perdidas sufridas este invierno en los ganados vacunos, de los departamentos de Paysandú y Rio Negro, son enormes.—Se cree que alcanzan à 50,000 cabezas.

—Un colega de la capital dà la noticia de que don Joaquin Santos renunciará la senaturia para comandar el 4º de cazadores.

Añade que el Doctor Terra ocupará la banca que aquél deja vacante en el Senado.

—Parece que la cuestion que sostienen España y Alemania sobre mejor derecho à algunas de las islas del archipiélago Carolino, terminará amistosamente.

Segun los últimos telegramas, ambas potencias habian resuelto someter el litigio al fallo arbitral, nombrando al efecto al papa Leon XIII. árbitro, quien se asegura aceptó el cargo.

—El cólera, que rápidamente decrece en toda España, ha invadido la Italia, siendo en Palermo donde ocasiona mayor número de victimas. Tambien se han producido en Paris varios casos fatales causados por el terrible viajero del Ganges, lo que ha llevado mucha perturbacion y alarma à la poblacion de la gran ciudad.

Impuesto en el Brasil sobre el trabajo argentino—Nuestro colega «La Pátria» ha recibido un telegrama de

Rio Janeiro en que se confirma la noticia de que en el Brasil se ha gravado la importacion de trabajo de proveenent argentino con un impuesto de 2,000 reis por cada 15 kilos.

Por esta circunstancia nuestro trabajo viene à quedar en mejores condiciones que el de nuestros vecinos en los mercados consumidores del Imperio.

Limpíate, que estás de nuevo—«El Tageblatt», periódico de Berlin, dirige este requiebro à las hijas de la isla de Cuba:

—«ANDANDO EL TIEMPO PUEDE SUCEDER QUE LAS BELLA Y AMABLES CUBANAS SEAN NUESTRAS COMPAÑERAS Y AMIGAS.»

Están siendo!

No se ha hecho la miel para la boca del asno, señor Tageblatt. Son ustedes los alemanes muy sosos y muy fijos para merecer la estimacion de las bellas cubanas.

Ya se nos figura estar oyendo cantar à las cubanas:

«Caminito de la Andalucía me dijo un gitano si yo lo queria, y al instante le dije que no, que para gitano no me pino yo.»

AVISOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO
DECRETO**

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro de todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señalados à ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren à la inscripcion en debido tiempo à pesar de desear la conservacion de sus marcas.

Considerando, que no obstante estar cerrado el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formacion de un registro adicional destinado à las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debia probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en sí otras iguales ó semejantes, pueden ser incluidas, sin ningun perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulten ser las mas antiguas.

Considerando, que despues de prorrogados en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentacion de las marcas de la 1ª Serie, se hace necesario cerrar, definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta: Art. 1º. Concédese un término de cinco meses improrrogables à contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente à inscribir marcas en los registros provisórios que levantaron las Gesturas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2º. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1. Que no tenga otra marca igual en su inscripción en el Registro general ya formado, ni en el anterior que ha de formarse con las marcas que resulten ser las mas antiguas entre las que se consideraron como iguales à rem jantes al formar el Registro general.

2. Que se exhiba el boleto según el cual consta que la marca ha sido registrada antes del día de 1877 ó en defecto de ese boleto una justificacion fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algun tiempo con anterioridad à aquella fecha.

Art. 3º. En caso de resultar iguales ó semejantes entre sí dos ó mas marcas de las que oten à inscripción en el Registro adicional, solo se inscribirá la que hubiere justificado mayor antigüedad conforme à las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4º. La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecucion de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la seccion 3ª y undécima tit. 1º del Código Rural que rigieron para la formacion del Registro general.

Art. 5º. Comuníquese publíquese y dese al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. Sª el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez se hace saber à don Joaquin de Mello: que en el expediente que le sigue don Francisco de Mello sobre devolucion de un carretón, se ha dictado la resolucio que se inserta à «Rivera 26 de Setiembre de 1885.» Vistos: «Habiendo vencido el término que se señaló al demandado para comparecer en este juicio sin que lo haya verificado, apesar de haber sido citado personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles, declarásele en rebeldia; notifíquese este auto como lo dispone el art. 844 y las providencias sucesivas en la forma determinada en el art. 845 del mismo Código. Fernandez—Loprovayó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor Don Ventura Fernandez en Rivera à veinte y seis de Setiembre de 1885. Doy fé. Gerónimo Sovera. Escribano Publico.

Rivera, 30 de Setiembre de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Publico

Edicto

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion

En Rivera el viernes dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, à la una de la tarde à peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio D. Rosendo Rodriguez, Español de treinta y los años de edad soltero jornalero, domiciliado en esta Seccion, hijo mayor de edad de padres desconocidos, y Da. Ubaldina Mello, Oriental de Treinta años de edad, soltera, de profesion, dedicada à las ocupaciones de su sexo, domiciliada en la 1ª Seccion del Departamento de Tacuarembó, hija legitima, y mayor de edad, de D. Patricio de Mello, Brasilerio, de setenta y en años de edad viudo, agricultor, domiciliado en Tacuarembó, y de Agustina Favila, su esposa ya fallecida, En fo de lo cual intimo à los que supie-

ren que hay algun impedimento al proyectado matrimonio, que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas:
Y lo firmo, haciendolo fijar a la puerta de este Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Colocolo Chucarro,

Juez de Paz

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento

Don Ernesto Quirino Camargo, vecino de Hospital se ha presentado a esta Corporacion solicitando desviar en una extension de 12 cuadradas el camino vecinal que cruza por el campo de su propiedad.

Lo que se hace saber al público a lo efectos del art. 687 del Código Rural.

Rivera, Setiembre 23 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar
Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Ernesto Frias y a solicitud de don Cesario da Rosa y Laurino Nuñez se va a proceder por el Agrimensor don Andres de Cruzes a la mensura de un campo fiscal situado en la Serra de Aroca departamento de Rivera puntas del arroyo Carpinteria, lindando con las sucesiones Pichairo, Maciel y Oliveira, la cual presidirá el Juez de la 6.ª sección.

Rivera 17 de Setiembre de 1885.

Geronimo Sovera
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

D. Eliseo Aptanes Maciel, vecino de San Luis, en representacion de su Sra. madre doña Leopoldina da Rosa Maciel, se ha presentado a esta corporacion solicitando desviar en una extension de un kilómetro el camino nacional que conduce del paso real del arroyo Hospital a la ciudad de Bage.

Lo que se hace saber al público a los efectos del art. 687 del Código Rural.

Rivera, Setiembre 11 de 1885.

Casildo Villar
SECRETARIO.

Carlos Perujo
PRESIDENTE.

Correo

Cartas rezagadas

Alvares, M. D.—Bottino, Giacomo—Bri nos, Francisco—Barrio, José—Costa, Santiago—Carbonne, Adolfo—Carballo, Maunela—Camps, Ramon—Fernandez, Ernesto—Fajardo, Carlos F.—Gonzalez, Joaquin—Gerrico, y Real—Leites, Maria Teresa—Lisboa, Antonio—Leal, Francisco—Masarga, Antonio—Mirallena, Juan—Miguel, s, Francisco—Manichal, José—Portela, Bernardino—Puentes, Eraclo—Pereira, Policarpo—Quiroga, M.—Roveño Manuel—Rosa, Joaquin—Rodriguez, Teodolmo—Roca, Feliz—Rodriguez, José—Snares, Juan—Sertello, José—Touran, Juan—Vista, Felipe

Cartas Recomendadas

Penza, Genaro—Mileova, José Antonio

Cartas de cargo

Parente, Comisio.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ventura Fernandez se ha de saber. Que en el juicio seguido por don Luis Boltran contra don Antonio Ferreira da Silva sobre entrega de un campo, se ha tratado embargo en un campo del demandado, compuesto de media cuarta y que anda por un estado con el campo que motiva este juicio, por otro con el arroyo Caraganá y por los demas con el mismo Ferreira da Silva.

Rivera 13 de Julio de 1885.

Geronimo Sovera
Escribano Público

¡¡Ojo!! pichincheros!! ¡¡Ojo!!

Se vende un campo, compuesto de una norte mas o menos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cercado de alambrado y gran parte de piedra. Llenada un buen establecimiento de material; as hermosas aguadas y ricos pastos que llenan la zona en condiciones de campo de primera engorde; tiene ademas un invernada de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquisimos y especiales en materias de construccion que forman actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapiru, o con su propietario D. Francisco Luis Osorio, en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

Comisaria General de Inmigracion

MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y prones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n.º 124, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo a que se destina, u otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos a que lleguen el ferro-carril y por el rio hasos puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchielli

Comisario General de Inmigracion.

Manuel Seron,

J. D.

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el día 9 del corriente acordó:

Art. 1.º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, o que los que no pudieren construir veredas pongan el carbon correspondiente teroplugando el terreno de la vereda.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3.º Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe a continuación para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo.—Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfecta edificación y delincación de sus calles.

Considerando, que aquel pueblo por sus localidad y riqueza, es de medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los decretos de 25 de octubre de 1856, 23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comisión Auxiliar de Rivera, y previa autorización del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe absolutamente a los pobladores que continúen sus habitaciones, a la calle, sin obtener anterior permiso de la Comisión Auxiliar e intervención del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2.º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la línea disjuntiva hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyan las manzanas numeras 226, 227, 228, y 229, construirán sus cercos de material con uno y medio metro de altura.

Art. 3.º Las habitaciones edificadas con frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, su puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas o cordones con los terrapienes de que se formen, llebarán uno y medio metro de anchura.

Art. 4.º Se conceden tres meses de término improrrogables desde la promulgación del presente Edicto, para que cerquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: so pena de perderlos como lo dispone el art. 6.º del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art. 5.º Cualquiera trabajos que se practiquen en contravención a los artículos anteriores se mandará rectificar por la Comisión Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Rivera, Abril 10 de 1885

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernandez, se hace saber a Don Pedro Lopez Carballo, que en el juicio que le sigue don José Julio Barros sobre desalojo de un campo, se ha dictado la siguiente resolución Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos. Resultando que el demandado no ha comparecido apesar de haber vencido con exceso, el término que se le señaló y considerando la dispuesta en el art. 843 del Código de P. Civiles. Declárase en rebeldía a Don Pedro Lopez Carballo, notifiquesele edictos auto como lo dispone el art. 844 las providencias sucesivas con arreglo a lo dispuesto en el art. 845 del mismo Código.— V. Fernandez. Coprovayó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Don Ventura Fernandez en Rivera a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Day lo Geronimo Sovera—Escribano Público.

Rivera 9 de Julio de 1885.

Geronimo Sovera

E. P.

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion del día 11 del corriente acordó la publicacion de la nota—Circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que los que a conocimiento de los estancieros de Departamento:—

Montevideo Mayo 29 de 1885.

Habiendo resuelto la Asociación Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganaderia y feria en el local de la Estacion del Tren via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado prelar a dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirige en esa Corporacion para que secundando esas miras exhorje por los medios de que dispone a los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurren a exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas.— Se recomienda a la Junta su mayor dedicacion— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar
Secretario.

NUEVA ALFAITERIA

DE

JUAN RODRIGUEZ

LIVRAMENTO AL LADO DEL HOTEL DE N.º 10.

Esta casa recientemente abierta, ofrece al público un selecto surtido llegado de Europa, como es: camisas de los mejores que pueda haber, paños mordidos como para ropa militar, botones, camisas, corbatas, sombreros, poraguas, etc.

Se hace de mediana toda clase de ropa.

Precios sin competencia



Dor. E. G. Priuli

Cirujano Dentista
De la Facultad Nacional de Cordova, Facultades de Buenos Aires y de Montevideo

Especialista en el tratamiento de todas las enfermedades que afectan a la boca, sea en situación de los miembros perdidos, perfectamiento de la voz por falta del órgano palatino etc. etc.

De regreso recientemente de Europa da pone de materiales modernos y de primera clase que son una verdad. Garantiza la perfeccion, durabilidad y delicado tacto por mas susceptible que sea el enfermo. Tiene establecido su gabinete de consulta y operaciones frente al Hotel del Comercio, en Santa Ana.

Permanezca muy pocos dias en esta ciudad: así pues, ruega a todas las personas que lo quieren honrar, utilizandose de sus servicios, se apresuren. Puede ser procurado para los desde las 9 a las 11 de la mañana y de la 1 a las 5 de la tarde.

Los Señores facultativos pueden disponer de sus servicios profesionales, gratis para los pobres toda vez que de ellos necesitan o pudieran disponer la hora de recomendarlos.

Estevan G. y Priuli.

HOTEL 25 E A GOSTO

JEAN ALANO Y C^o.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen a sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas esquisitos. Se llevan viandas a domicilio. Precios módicos.

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N. 42

Libramiento

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matus en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodríguez, n. 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

Administración de Rentas de Rivera

HORAS

de Oficina

De 8 a 11 de la mañana, y de 2 a 5 de la tarde. Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepción de los días en que se celebra fiesta en la que se suspende este servicio hasta las 4 de la mañana. Contingencia recomendada hasta las 3 de la tarde. Rivera, Octubre 3 de 1885.

El Administrador

ATENCION

Se vende una casa situada frente a la calle que ocupa la Junta, formando esquina dos calles y uno de los mejores puntos de Rivera. Para tratar versé con D. Juan B. Mariñez.

ANTIGUA FONDA

DE

Andrés Rumi

Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado de local que ocupaba, a la nueva fica al lado de la Agencia de Diligencias del Salto y Tacuarembó.

Ofrece al público un esmerado servicio de comida con prontitud, aseó y esmero. Precios sumamente módicos.

GREGORIO PEREZ

Abogado

MIGUEL CHILDE

PROCURADOR

Tienen estudio en Rivera y Tacuarembó

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía Don Tanerredo Segni,

Tacuarembó

Arturo W. Matá

Procurador.

Se ocupa de la partición de testamentos y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficinas en Tacuarembó y Rivera.

¡APROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos hectáreas de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Ferrer en Rivera y con Don Luis Beltrán en Tacuarembó

REGLAMENTO DE CARRERAS

VENDOSE

En esta imprenta el que esta en vigencia por la Jefatura Política del Departamento.

— A 20 cts. cada ejemplar. —

LA IMPRENTA "LA VOZ DE RIVERA"

Frente a la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Suscripción mensual 10
Por un año 100
Por 6 meses 50 y 1/2
Número suelto 20 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA

DE

Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Sovera» en Montevideo Don Julio Naino aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea o sea contiguo a la Oficina de Rentas.—No omitirá su oficio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán la clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y e especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumes y las mas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—Tambien seran servidas a domicilio las personas que así lo desean.

Esperando que el público Riverense y Santandese, toma nota de este aviso y utilice si lo juzgan conveniente en seguir a lo que haciendo la usquealara satisficcho.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Segui

Escribano y Traductor público

Y

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuiapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y 1 de Rivera « « 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 8 50
Id a Rivera « 40.00
Id de Rivera a Santa Ernestina « 6 50
Id « a Tacuarembó « 40.00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion a 10 kilogramos de equipaje, por exeso pagará a razon de 10cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Marino

A LA BUENA VISTA

TIENDA Y Almacen

GRAN BARATILLO

DE

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Cespa y venta de frutas del país, las facturas se descuentan a cambio de dinero, frutas del país ó granos, pagándose por estos, precios que no aminoran cuando estandan.

Cuando

CASO DE LA GILBERT